



***RESOLUCIÓN R-074/10, DE 5 DE ENERO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO PARA PREMIAR LA FIGURA DEL PROFESOR DE REFERENCIA EN EL MARCO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.***

La Universidad Politécnica de Cartagena viene impulsando en los últimos años acciones encaminadas a facilitar nuestra adaptación a los objetivos y estrategias de la Declaración de Bolonia de 1999 para la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior. En este sentido, se aprobó el Proyecto de actuaciones de adaptación de la Universidad Politécnica de Cartagena al Espacio Europeo de Educación Superior para el curso 2009/2010, articulado en cuatro ejes enfocados hacia la formación de la comunidad universitaria utilizando referentes externos, fomento y difusión del EEES, el diseño de sistemas de apoyo y orientación para los alumnos, prestando especial atención al perfil profesional de los alumnos mediante el desarrollo de las competencias, impulsando la excelencia e innovación docente, la garantía de la calidad de las nuevas enseñanzas y el fomento de la internacionalización y la cooperación universitaria.

Dentro del eje 2, la acción 2.5 pretende reconocer la innovación y calidad docente, para lo cual se realizará un concurso con la finalidad de premiar la figura del profesor de referencia en el marco del EEES, aquél que aplica las nuevas metodologías de aprendizaje y evaluación, y está activamente implicado en el nuevo modelo de Enseñanza en el EEES.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

**RESUELVE**

PRIMERO.- Convocar un concurso destinado a reconocer la labor docente del profesorado, su implicación en la calidad de la misma y su mejora continua.

SEGUNDO.- La convocatoria estará sujeta a las siguientes

**BASES**

**1ª. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El objeto de la presente convocatoria es apoyar e incentivar la labor docente del profesorado, su implicación en la calidad de la misma y su mejora continua, para lo cual se requiere la participación voluntaria del profesorado.



## **2ª. BENEFICIARIOS.**

Podrán acogerse a esta Convocatoria todos aquellos profesores, funcionarios o laborales de la Universidad Politécnica de Cartagena que hayan impartido docencia en el curso 2009/2010, que hayan tenido un mínimo de 5 alumnos en las asignaturas impartidas, y que hayan sido evaluados en las mismas.

## **3ª. PRESENTACIÓN Y PLAZO.**

La solicitud se realizará en el modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria. Igualmente se presentarán todos los documentos necesarios que se solicitan en el baremo y que el participante desee aportar.

La solicitud de participación en el concurso se presentará en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena antes del 25 de marzo de 2010.

## **4ª. FINANCIACIÓN.**

La cantidad destinada a esta convocatoria asciende para el curso 2009/2010 a 11.000 euros, a dividir en 10 premios de 1.000 euros y 2 accésit de 500 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2010.30.10.59.5098. La cuantía irá destinada a premiar a los profesores de referencia para el EEES por su innovación, calidad y participación docente. La dotación económica de cada premio estará en función del número de candidatos seleccionados, de acuerdo con la cuantía total destinada a esta convocatoria, pudiendo quedar desierta si los candidatos no cumplen los mínimos requeridos por la Comisión de Convergencia y Calidad.

La cantidad concedida se destinará única y exclusivamente para mejorar la calidad docente, pudiendo invertirse en becas o cualquier tipo de material fungible o inventariable que redunde en la mejora docente.

Si el profesor premiado también lo fue en la convocatoria del año anterior el premio se limitará a un reconocimiento sin derecho a dotación económica.

## **5ª. VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN.**

La valoración de las solicitudes se realizará por la Comisión de Convergencia y Calidad del Consejo de Gobierno de la UPCT.

En la selección de proyectos presentados se utilizarán los siguientes criterios:

1. Puntuación global obtenida en la evaluación docente del curso 2009/2010 y la del curso anterior. Aportada por el profesor o por el vicerrectorado previa autorización por escrito del interesado. Con un valor del 20%.
2. Participación en DOCENTIA-UPCT durante los cursos 2008/2009 y 2009/2010. Con un valor del 15%.
3. Participación en los equipos docentes de la UPCT. Con un valor del 20%.
4. Valoración de los materiales docentes (creación de videos docentes con Polimedia, número de asignaturas en el OCW, página web, etc.). Aportada por el profesor. Con un valor del 20%.



5. Participación del profesor en cursos de interés para toda la comunidad universitaria, para la difusión, formación y promoción del Espacio Europeo de Educación Superior en la UPCT durante el periodo 2008-2010, pudiendo participar de modo activo impartiendo los cursos o de modo pasivo recibiendo. Con un valor del 10%.
6. Participación en el proyecto Quirón de la UPCT. Con un valor del 10%.
7. Otros aspectos relacionados con el EEES. Con un valor del 5%.

La Comisión dictará una propuesta de resolución provisional, tras lo cual se abrirá un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, realizando a continuación la propuesta de resolución definitiva al Rector, que resolverá la concesión o denegación de los premios del concurso.

#### **6ª. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.**

- Presentar toda la documentación solicitada para su posterior baremación por parte de la Comisión de Convergencia y Calidad.

#### **7ª. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.**

Se publicarán en el Boletín Informativo Digital de la página web del Vicerrectorado de Convergencia y Calidad. La Universidad Politécnica de Cartagena podrá asimismo divulgar, por los medios que considere oportunos, las guías docentes de los seleccionados con el fin de facilitar el conocimiento de las mismas a la comunidad universitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 5 de enero de 2010

EL RECTOR

Felix Faura Mateu



## ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE PROFESOR DE  
REFERENCIA EN EL MARCO DEL EEES PARA EL CURSO 2009/2010

### DATOS DEL PROFESOR / MENTOR:

NOMBRE Y APELLIDOS:	
N.I.F.:	
CENTRO- DEPARTAMENTO/ SERVICIO/TITULACIÓN	
NOMBRE DE LAS ASIGNATURAS QUE IMPARTE CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.	<ul style="list-style-type: none"><li>• -</li><li>• -</li><li>• -</li><li>• -</li><li>• -</li></ul>
PARTICIPACIÓN EN DOCENCIA	
PARTICIPACIÓN EN EQUIPOS DOCENTES	
MATERIALES DOCENTES (POLIMEDIA, OCW, etc.)	
CURSOS IMPARTIDOS O RECIBIDOS	
PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO QUIRÓN	
TELÉFONOS:	
E-MAIL:	

El solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la Base 6ª de la presente convocatoria.

En Cartagena, a      de      de 2010

Firma del profesor solicitante

**VICERRECTORADO DE CONVERGENCIA Y CALIDAD**  
**Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202 Cartagena**